



USHUAIA, 17 de marzo de 2022

VISTO el expediente MJG-E-12187-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una torre de almacenamiento, destinada a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en orden cuatro (4), obra Nota N° 322/22 Letra: DA-TV-USH, con la debida autorización.

Que en orden cinco (5), obra Nota de Pedido N° 07/22 – RAF 508.

Que en orden seis (6), obra Volante de Imputación Preventivo N° 11/22 – RAF 508.

Que resulta necesario realizar el llamado a cotización.

Que el gasto ha sido imputado a la unidad de gestión de gasto correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso 1), y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 Anexo I, y Resolución O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 576/21 y N° 05/22 - Anexo I, y la Resolución M.J.G. N° 206/21.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y MEDIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización para la Compra Directa N° 02/22 - RAF 508, para la adquisición de una torre de almacenamiento, cuyas especificaciones técnicas obran en Anexo I de la presente, la cual será destinada de la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la

...//2

G.T.F.
L.M.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///...2

U.G.G. 0410UG, U.G.C. UC0410, Clasificación 40000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - S.C.D. y M. N°

3

/2022.-

G.T.F.
L.M.

FORESTELLO
Fernando Juan

Firmado digitalmente por
FORESTELLO Fernando Juan
Fecha: 2022.03.17 15:11:04 -03'00'



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ANEXO I – DISPOSICION D.G.A.F. - S.C.D. y M. N°

3

/2022.-

Especificaciones Técnicas (mínimas):

- Capacidad de Almacenamiento 10 Tb
- Alimentación 220w
- Puerto USB 3.0 / Ethernet 1000 Mbps
- Sistema RAID
- Administración Web